N.º Registro de Fundaciones: 269
C.I.F. G 76001007

**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A SUPERIOR FP O EQUIVALENTE PACP3 MECES 1 PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO EN EL MARCO DEL FONDO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO "ESTUDIO DE LA PRESENCIA DE CIGUATOXINA EN PESCADOS DE CANARIAS", CON NÚMERO DE EXPEDIENTE F2024/21,GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

Doña María Josefa Padrón León, en calidad de Directora Gerente Accidental de la FCPCT de la ULPGC, en relación a la convocatoria para la contratación de dos plazas de Técnico/a Superior FP o equivalente PACP3 meces 1 para la realización de actividades de apoyo en el marco del Fondo Específico de Investigación denominado "Estudio de la presencia de ciguatoxina en pescados de Canarias", con número de expediente F2024/21,gestionado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

**CERTIFICA**

Que, en relación con dicha convocatoria, cuyas bases fueron aprobadas con fecha 7 de septiembre de 2026, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado 29 de septiembre, el número de personas presentadas ha sido de 14.

Que la Comisión de Valoración, tras revisar las solicitudes y documentación justificativas de las mismas, ha considerado que las personas que reúnen los requisitos para ser admitidos/as a la fase de valoración de méritos son las que aparecen relacionadas en el Anexo I, que se acompaña de la presente certificación. Y las personas que no han acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para poder participar en esta convocatoria de acuerdo con la documentación requerida en las bases, figuran relacionadas en el Anexo II con indicación expresa de los requisitos no acreditativos y los motivos de dicha exclusión.

Asimismo, la Comisión de Selección de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria ha acordado conceder un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de las listas, para que las personas que figuran como no admitidos/as puedan subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidos/as.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente a fecha de firma digital.

44703112J MARIA JOSEFA PADRON (R: G76001007)

Firmado digitalmente por 44703112J MARIA JOSEFA PADRON (R: G76001007)
Fecha: 2026.10.06 13:45:36 +01'00'

## ANEXO I: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS

| DNI |
|---|
| 453323**J |
| 453916**F |
| 456165**J |
| 032240**L |
| 457819**C |
| 782777**A |
| 447203**W |
| 494088**Z |
| 422390**X |

## ANEXO II: LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

| DNI | MOTIVO DE EXCLUSIÓN |
|---|---|
| 722919**H | 1 y 3 |
| 166096**J | 2 y 3 |
| 541739**Z | 1 |
| 443121**B | 2 |
| 453696**M | 2 |

1. No aporta la documentación requerida según se indica en el apartado 4.1 de las bases de la convocatoria.
2. No aporta la titulación requerida según se indica en el apartado 4.3 de las bases de la convocatoria.
3. No aporta la experiencia requerida según se indica en el apartado 4.4 de las bases de la convocatoria